

ACCIÓN URGENTE

LAS AUTORIDADES EMIRATÍES DEPORTAN ILÍCITAMENTE A CIUDADANO PAQUISTANÍ

El 22 de junio de 2019, Emiratos Árabes Unidos (EAU) devolvió a Rashid Hussain Brohi a Pakistán. Las fuerzas de seguridad emiratíes lo habían puesto bajo custodia el 26 de diciembre 2018 sin ninguna explicación. Lo mantuvieron recluido en régimen de incomunicación durante siete meses. Antes de mudarse a EAU, Rashid era activista del Movimiento Nacional Baluchi en Pakistán. La deportación pone su vida en peligro en Pakistán debido a su etnia, por lo que constituye devolución ilícita.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 22 de junio de 2019, Emiratos Árabes Unidos (EAU) deportó al ciudadano paquistaní y activista baluchi Rashid Hussain Brohi a Pakistán tras siete meses de reclusión en régimen de incomunicación. Su familia no ha podido conseguir información sobre su paradero allí, donde su vida corre peligro debido a su etnia. Rashid se había mudado a EAU tras el homicidio de familiares y colegas suyos, todos ellos de la comunidad baluchi, en Pakistán entre 2010 y 2016 en circunstancias no aclaradas. Los familiares de las víctimas atribuyen sus muertes a las fuerzas de seguridad paquistaníes.

El 26 de diciembre de 2018, las fuerzas de seguridad emiratíes detuvieron a Rashid Hussain Brohi en la autopista E88 de Sharjah tras detener su automóvil. Con posterioridad a ello sólo se lo vio una vez, el 29 de diciembre, cuando personal de seguridad armado acudió con él a casa de su familia en busca de su pasaporte. Aunque la familia de Rashid lo buscó e hizo indagaciones por los canales oficiales de EAU, las autoridades emiratíes no desvelaron dónde estaba, ni tampoco la causa de su detención ni los cargos contra él.

Amnistía Internacional ha examinado documentación oficial que confirma la deportación de Rashid por EAU.

La organización condena la deportación de Rashid, sin respetar todas las salvaguardias jurídicas, a un país donde es probable que “su vida o su libertad” corran peligro a causa de “su raza [...] pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas” (art. 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951). Este tipo de devolución (*refoulement*) es contrario al derecho internacional.

Amnistía Internacional había emitido una Acción Urgente en favor de Rashid Hussain Brohi, pidiendo a las autoridades emiratíes que revelaran su paradero y garantizaran que no se llevaba a cabo su devolución en contra del derecho internacional. Amnistía Internacional seguirá al tanto de la situación de Rashid Hussain Brohi y responderá cuando proceda ante cualquier novedad.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Rashid Hussain Brohi (masculino)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 22/19

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde25/9880/2019/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

